



NOVENA SOLEMNE
QUE LA
ARCHICOPRADIA DE LAS HIJAS DE MARIA
DE ESTA CIUDAD
DEDICA Á SU SANTÍSIMA MADRE
PARA CELEBRAR EL SINGULAR Y EXCLUSIVO PRIVILEGIO DE SU CONCEPCION SIN MANCHA

Se dará principio á la Novena el día 1.º de Diciembre del corriente año en la iglesia de las MM. Monjas de Santa Clara, á las cinco y media de la tarde, con el rezo del Santo Rosario, meditación, ejercicios de la Novena y sermón que predicará el Rdo. Dr. D. José Cortecans, Arcipreste-Párroco de Granadella, terminando la función con el canto de los Gozos de Maria Inmaculada.

En los días siguientes, á las ocho menos cuarto de la mañana, se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa, durante el cual se alternará con el armonium la piadosa lectura sobre las excelencias sin igual de la Virgen Purísima. La función de la tarde como el día anterior.

El día 8, festividad del misterio adorable, por el que la Madre de Dios fué preservada inmune de la culpa original en el primer instante de su concepción, á las ocho menos cuarto de la mañana, se celebrará la Misa de Comunión general con plática preparatoria. Por la tarde, á las cinco, Trisagio Mariano á toda orquesta, ejercicios correspondientes de la Novena y sermón; y se concluirá dando la bendición con el Santísimo Sacramento.

El día 9, último de la Novena, continuarán los santos ejercicios de la misma, y se terminarán con el besamanos á la Reina Inmaculada.

El día 10, á las siete y media de la mañana, se celebrará una Misa solemne, cantada por la Rda. Comunidad de las MM. Monjas de Sta. Clara; en sufragio de las asociadas difuntas.

Durante el año 1904, quincuagésimo aniversario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción se celebrará una Misa rezada; con lectura de la visita, en el altar de la Asociación á las ocho de la mañana del día 8 de cada mes.

Se recomienda eficazmente a todas las Hijas la más asidua y devota asis'encia á todos los actos y funciones de la Asociación, para honrar á Su Santísima Madre y para lucrar las muchísimas indulgencias que la Iglesia ha concedido á todas las asociadas; indulgencias que pueden ganar también las que tomaron estado, aunque hoy, por consiguiente, no formen parte de los coros.